

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 23 DE AGOSTO DE 1971

No. 16.923

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resueltos No. 551, 552 y 553 PRTEP de 11 de agosto de 1971. Por los cuales se renova y se modifican unas frecuencias.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

MODIFICASE UNAS FRECUENCIAS

RESUELTO NO. 551 PRTEP

PANAMA, 11 DE AGOSTO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que el señor fernando eleta almaran, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-30-79, Presidente y representante Legal de la Corporación panameña de Radiodifusión, S.A., se ha dirigido mediante memorial a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando autorización para modificar la frecuencia radioeléctrica de la estación de radiodifusión HOH-4, 660 Khz, que opera en David, Provincia de Chiriquí, conforme Resuelto No. 206-prtep del 20 de octubre de 1969.

Que el departamento de Radio y Televisión vistos los aspectos técnicos y legales, no encontrando inconveniente alguno a tal solicitud.
Por lo tanto,

RESUELVE:

Modificar a la corporación panameña de radiodifusión S.A., la frecuencia radioeléctrica de la estación de radiodifusión HOH-4, 660Khz, que opera en David, Provincia de Chiriquí, conforme Resuelto No. 206, prtep de 20 de octubre de 1969, estableciendo las características y Normas que se indican a continuación:

Equipo: OCA Electronics AM-100

Ubicación: La Primavera, carretera Pe-

dregal, David, Prov. de Chiriquí.-

Coordenadas: 82o20'30" Norte

Potencia: 1000 vatios, máximo.

Frecuencia: 580 Khz (517.24 metros)

clase de estación: Radiodifusión (Amplitud Modulada)

Zona de servicio: Regional

antena: Estructura Vertical, 1-4 de onda

Indicativo: HOH-4

Tolerancias: a) - 10 hertzios en la frecuencia fundamental.

b) 40db por debajo de la potencia media de la frecuencia fundamental, a la entrada de la antena para toda clase de radiaciones no esenciales.

Respuesta de audio: -1-1.2 db entre 30-10000 hertzios - y menos del 2% de deformación para el 95% de modulación.

anchura de banda: 10 kilohertzios, máximo.

Queda sin efecto el Resuelto No. 206-prtep del 20 de octubre de 1969.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
juan materno vasquez

El Viceministro de Gobierno y Justicia
cesar a. RODRIGUEZ M.
El Fiel copia de su original.

JUAN MATERNO VASQUEZ

CESAR A. RODRIGUEZ M.

RESUELTO NO. 552 PRTEP

PANAMA, 11 DE AGOSTO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Que el señor FERNANDO ELETA ALMARAN, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-30-79, Presidente y Representante Legal de la

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

TALLERES:

Avenida 3ª Sur—Nº 13-A 50

Avenida 3ª Sur— Nº 13-A 50

(Belleño de Barrera)

(Belleño de Barrera)

Teléfono: 22-4271

Apartado Nº 2445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 0.00.—Exterior: B/. 0.30
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número sueldo: B/. 0.05.—Sólofóse en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

corporación Panameña de Radiodifusión, S. A., se ha dirigido mediante memorial a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando autorización para modificar la frecuencia radioeléctrica de la estación de radiodifusión HOF-33, 810 Khz, que opera en la Provincia de Bocas del Toro, conforme Resuelto No. 215- del 9 de agosto de 1963.

Que el Departamento de Radio y Televisión vistos los aspectos técnicos y legales, no encontrando inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Modificar a la CORPORACION PANAMEÑA DE RADIODIFUSION, S.A., la frecuencia radioeléctrica de la estación de radiodifusión HOF-33, 810 Khz, que opera en la Provincia de Bocas del Toro, conforme Resolución No. 215 del 9 de agosto de 1963, estableciendo las características y Normas que se indican a continuación:

Equipo: COLLINS 26V

Ubicación: El Istmito, Bocas del Toro

Coordenadas: 82°15'14" Oeste

09°20'30" Norte

Potencia: 1000 vatios, máximo

frecuencia: 680 Khz (454.54 metros)

Clase de estación: Radiodifusión (Amplitud Modulada)

Zona de servicio: Regional

Antena: Horizontal, 1.4 de onda

Indicativo: HOF-33

Tolerancias: a) -10 hertzios en la frecuencia fundamental.

b) 40 db por debajo de la potencia media de la frecuencia fundamental, a la entrada de la antena, para toda clase de radiaciones no esenciales.

Respuesta de audio: -1-2 db entre 30-10000 hertzios y menos del 25 de deformación para el 95% de modulación.

Anchura de banda: 10 kilohertzios, máximo

Queda sin efecto la Resolución No. 215 de 9 de agosto de 1963.

fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

El Ministro de Gobierno y Justicia
JUAN MATERNO VASQUEZ

El viceministro de Gobierno y Justicia
CESAR A. RODRIGUEZ M.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESUELTO No. 553 PATEP Panamá, 11 de agosto de 1971
EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERADO:

Que el señor FERNANDO JOLLY DUDLEY, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8 AV 26-324, con residencia en calle Próspero Pinael, casa #15-15 en esta ciudad, con licencia de Operador Radioaficionado Clase A, se ha dirigido mediante memorial a S. E. el Ministro de Gobierno y Justicia solicitando se le renueve la licencia concedida por Resuelto No. 328-RPTEP de 14 de diciembre de 1967 y el derecho para operar una estación de la categoría.

Que el Departamento de Radio y Televisión, vistos los aspectos técnicos y legales, no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Renovar al señor FERNANDO JOLLY DUDLEY, de generales ya expresadas, su licencia de Operador Radioaficionado Clase A, por Resuelto No. 328-PATEP de 14 de diciembre de 1967 y el derecho para operar una estación de la categoría, en la calle Próspero Pinael, casa #15-15, con indicativo HPIFF.

El señor FERNANDO JOLLY DUDLEY, puede seguir actuando como Operador Radioaficionado Clase A.

Extenderle al señor FERNANDO JOLLY DUDLEY, la identificación de su licencia y el permiso para instalar su estación con el número que señale el Resoluto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
CESAR A. RODRIGUEZ

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 73-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN BAUTISTA BERNAL DOMINGUEZ, vecino del Corregimiento de Caimito, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-33-384, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-314 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 31 hectáreas con 1920 M2 (metros cuadrados), ubicada en Caimito, Corregimiento de Caimito del Distrito de Chiriquí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales hoy ocupados por Reyes Montenegro
SUR: Terrenos Nacionales hoy ocupados por la Fila Leonas
ESTE: Camino hacia Trinidad y Terrenos Nacionales
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira o en el de la Corregiduría de Caimito y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Elsa M. Gálvez M.

L 42437

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 74-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora MARIA GERTRUDIS HERRERA Y OTRA, vecina del Corregimiento de Lidice, Distrito de Capira portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8A7-507-854, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-6156 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 hectáreas con 9000 metros cuadrados, ubicada en Trinidad de las Minas, Corregimiento de El Cacao del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Leonidas Herrera Gómez y Otra, Martina Pérez
SUR: Terreno Nacional
ESTE: Terrenos Nacionales
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira, o en el de la Corregiduría de Lidice y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los ocho (8) días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Elsa M. Gálvez

L 43866

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 77-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor ALFARO, MORAN MARISCAL, vecino del Corregimiento de Caimito, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-324-401, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0264 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas 3438.38 metros cuadrados, ubicada en

Caimito, Corregimiento de Caimito del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Gregorio Campos
SUR: Terrenos de Julián Campos y Cecilio Avila
ESTE: Terrenos de Cecilio Avila
OESTE: Camino de la Valdeza a Caimito

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira o en el de la Corregiduría de Caimito y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los ocho (8) días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador:

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Elsa M. Gálvez

L 43866

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 65-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor SIMON JIMENEZ CANTO, vecino del Corregimiento de Buenos Aires, Distrito de Chame portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-19809, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1684 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 hectáreas 3300 metros cuadrados, ubicada en Buenos Aires, Corregimiento de Buenos Aires del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales
SUR: Terrenos de Alberto Jiménez
ESTE: Terrenos de Alberto Jiménez y Terrenos Nacionales
OESTE: Terrenos de Hacienda Morán

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame o en el de la Corregiduría de Buenos Aires y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintiocho días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Elsa M. Gálvez M.

L 34532

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 71-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador, de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor NEMESIO GAMBALDI Y OTROS, vecinos del Corregimiento de Lidice, Distrito de Capira portadores de la Cédula de Identidad Personal No. 8-44-699, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-338 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 36 hectáreas 7.600 metros cuadrados, ubicada en Cerro Pelao, Corregimiento de Lidice del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Ricardo Cardenas con el Camino de Lidice a Caimitillo de por medio
SUR: Terrenos Nacionales
ESTE: Segundo Rodríguez y Terrenos Nacionales
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira o en el de la Corregiduría de Lidice y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a las veintinueve días el mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

ELSA M. GALVEZ

L 42965

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 086-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor HECTOR BOLIVAR JUSTAVINO SERRANO vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Dolega, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-129-693, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7002, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 8020.71 M2, ubicada en Santa Rosa, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Dolega, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de David a Ojo de Agua
SUR: Camino de Cermeño a Cairito David
ESTE: Camino de Cermeño a Cairito - David y Camino de David a Ojo de Agua
OESTE: Camino a Ojo de Agua

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 28 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

L215077

(Única publicación)

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NUMERO 090-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora ESTEFANIA BONAGA VDA. DE MONTENEGRO, vecina del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-90-923, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7367, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Ha. con 1846.75 M2, ubicada en Cerrillos, Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Calle Pública
SUR: Escuela Pública
ESTE: Calle Pública, Escuela Pública
OESTE: Carretera Interamericana de San Lorenzo a Río Juay

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

L215104

(Única publicación)

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NUMERO 10

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor MARCELINO BATISTA CRUZ, vecino del Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-104-1639, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0395 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 6994.07 M2, ubicada en Los Remedios, Corregimiento de La Peña del Distrito de Santiago, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana de Santiago a Los Remedios

SUR: Camino existente de La Peña a Los Remedios

ESTE: Terrenos ocupados por Juan Santos y José Caballero

OESTE: Terrenos ocupados por Gregorio Muñoz y Aquilino

Quisado

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 8 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Urano P. González

Secretaría Ad-Hoc

L214588

(Única publicación)

(fdo.) Gilberto E. Visconti R.

EDICTO NUMERO 091-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor DANIEL BEITIA SAMUDEO, vecino del Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-129-2795, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-8905, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Ha. con 7026.19 M2, ubicada en San Andrés, Corregimiento de San Andrés del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Hermininda Vda. de Caballero

SUR: Camino de San Andrés - San Francisco a Alto Cheta

ESTE: Lucinio Contreras

OESTE: Eduardo Beitia

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de San Andrés y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

L215186

(Única publicación)

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NUMERO 61-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor RAMON ELIAS ARANDA, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-91-1646, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0207 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 6192.98 M2, ubicada en La Loma, Corregimiento El Roble del Distrito de Aguadulce, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Carretera a La Loma

SUR: Miguel Cedeño

ESTE: Julio Cedeño

OESTE: Carlos y Bella Burgos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce y en el de la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 24 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rojas Q.

Secretaría Ad-Hoc

L29190

(Única publicación)

(fdo.) Orlando Gorder C.

EDICTO NUMERO 052-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER:

Que el señor RAFAEL IOVANE BONAGA, vecino del Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN LORENZO, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-40-849, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-11292, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 26 Hás. 7335.01 hectáreas, ubicada en SAN JUAN, corregimiento de SAN JUAN, del Distrito de SAN LORENZO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ENCARNACION GONZALEZ, RIO JACAQUE
SUR: CRISPILIANO MONTENEGRO
ESTE: TIERRAS NACIONALES, CAMINO A CIENAGUITA
OESTE: RIO JACAQUE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN JUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 25 días del mes de Enero de 1971.

Funcionario Sustanciador Encargado

GENEROSO A. OLMOS

Secretaría Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

L 293404

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 183-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER

Que la señora EMILIA VALDES SAMUDIO, vecina del Corregimiento de Panamá, Distrito de Panamá, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-62-215, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-11227, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Hás. 2836.367 M2, hectáreas, ubicada en Mata del Nance, Corregimiento de Las Lomas, del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RAFAEL OTTO CANDANEDO
SUR: LUCRECIO LEZCANO
ESTE: CALLEJON A RONDON
OESTE: CARRETERA A QUITEÑO Y A LAS LOMAS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de DAVID y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 11 días del mes de marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador

ING. ANEL CANTO DE GRACIA

Secretaría Ad-Hoc

Francis A. de Fonseca

L320076

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 184-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER:

Que el señor MAXIMINO RIVERA LOPEZ, vecino del Corregimiento de Cordillera, Distrito de Boquerón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-35-271, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-10607, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Hás. 5145.07 M2, hectáreas, ubicada en Cordillera, Corregimiento de Cordillera, del Distrito de Boquerón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RAFAEL NERNANDEZ, DANIEL SUIRA
SUR: EDUARDO CABALLERO SERRANO
ESTE: EDUARDO CABALLERO, RIO BRQUE
OESTE: CAMINO REAL

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON o en el de la Corregiduría de BOQUERON y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 11 días del mes de marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador

ING. ANEL CANTO DE GRACIA

Secretaría Ad-Hoc

Francis A. de Fonseca

L320079

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 185-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER:

Que el señor MAXIMINO RIVERA LOPEZ, vecino del Corregimiento de Cordillera, Distrito de Boquerón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-35-271, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-10607, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Hás. 5317.24 M2, hectáreas, ubicada en Cordillera, Corregimiento de Cordillera, del Distrito de Boquerón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ELIBERTO MONTENEGRO
SUR: CELESTINO GUERRA
ESTE: ELIBERTO MONTENEGRO
OESTE: QUEBRADA BONITA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON o en el de la Corregiduría de BOQUERON y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 11 días del mes de marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador

ING. ANEL CANTO DE GRACIA

Secretaría Ad-Hoc

Francis A. de Fonseca

L320079

(Única publicación)

EDICTO NUMERO No.062-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER:

Que el señor MARTIN OROCU SALDAÑA, vecino del Corregimiento de LA ESTRELLA, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-19-231, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-30298, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Hás. con 5619.53 M2 hectáreas, ubicada en SIQUE ABAJO, Corregimiento de LA ESTRELLA, del Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: DANIEL GALLARDO, CALLEJON AL CAMINO DE SAN MARTIN, CAMINO A LA ESTRELLA
SUR: FRANCISCA GOMEZ GONZALEZ
ESTE: MARCO MORALES
OESTE: CAMINO DE SIQUE ABAJO A LA ESTRELLA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de LA ESTRELLA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 27 días del mes de ENERO de 1971.

Funcionario Sustanciador Encargado

GENEROSO A. OLMOS

Secretaría Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

L 294452

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 049

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor GUILLERMO CHANIS SAENZ, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-36-392, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-134 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una (1) parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 2971.27 M2, ubicada en Pocerí Corregimiento de Pocerí del Distrito de Pocerí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón de la Concepción a La Playa
SUR: Terreno de Pedro González y Camino a Las Piedras
ESTE: Camino de las Piedras a La Concepción
OESTE: Terreno de Manuel González.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocerí o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 18 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejera

L177982

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 018

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que los señores NATIVIDAD BERNAL PERALTA, MANUELA MARIA BERNAL DE BATISTA, AIDA MARIA BERNAL PERALTA DE CIGARRUISTA y JUAN BAPTISTA BERNAL PERALTA, vecinos de Santa Ana y Los Santos Distrito de Los Santos portadores de las Cédulas de Identidad Personal No. 7-34-435, 7-29-515, solicitud de cédula 37897, 7-38-573, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0786 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 6900 M2, ubicada en Los Santos, Corregimiento de Los Santos del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Pedro Bernal y Camino de Hondita
SUR: Camino a Hondita
ESTE: Terreno de Valentín Bernal
OESTE: Terreno de Rufino Rivera y Juan José Soka

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 19 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejera

L10279

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 036

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor PORFIRIO CULLEN JIMENEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Pesé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-21-205, ha solicitado a la Comisión de

Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0190 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 28 Has. con 9437.57 M2, ubicada en Sabana Grande Corregimiento Sur del Distrito de Pesé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Amado Guillón y Camino de los Trabajadores
SUR: Rosalva Barba de Valencia, Luis Bravo y Quebrada La Palma
ESTE: Hernán Monterrey, Domidlo Monterrey, Miguel Monterrey, Quebrada El Salto y Callejón de El Salto.
OESTE: Camino de los Trabajadores.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 19 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Víctor M. Vázquez V

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Elidicer Huerta

L196167

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 037

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que la señora CLOTILDE PEREZ DE AGUILAN, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parí portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6-51-130, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1753 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 1982.73 M2, ubicada en Parí Corregimiento Cabecera del Distrito de Parí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a La Playa y Terreno de Concepción Cedeño
SUR: Terreno de Concepción Cedeño
ESTE: Terreno de Concepción Cedeño
OESTE: Terreno de Elada Fajardo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parí y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 20 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Víctor M. Vázquez V

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Elidicer Huerta

L196190

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 039

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO GONZALEZ ARCA, vecino del Corregimiento de La Cabaña, Distrito de Ocú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-52-1244, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1747 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 8039.33 M2, ubicada en El Hatillo Corregimiento Cabecera del Distrito de Ocú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de El Hatillo a La Cabaña
SUR: Terreno de Antonio Moreno
ESTE: Carretera de Los Mítres a La Cabaña
OESTE: Camino de El Hatillo a Los Mítres.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 31 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Víctor M. Vázquez V

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Elidicer Huerta

L196323

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 52

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor MARTIN SANTOS POLANCO, vecino del Corregimiento de Lolá, Distrito de Las Palmas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-67-598, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0505 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Has. con 2106 M2, ubicado en Boca del Monte, Corregimiento de Lolá, del Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales y Camino a Las Palmas
SUR: Camino a Jorones, Terrenos de Armando Alvarez
ESTE: Camino Real que conduce de Jorones a Las Palmas y Terrenos de Armando Alvarez
OESTE: Terrenos de Andronico Santos y Armando Alvarez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de Lolá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los diez días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Marcelo A. Pérez

L19753

(Única publicación)

Gilberto E. Vinuetti R.

EDICTO NUMERO 411-66

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora ELOISA ESQUIVEL VDA. DE VILLALOBOS E HIJOS, vecina del Distrito de David, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-120-593, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-00350, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. con 5733.40 M2, ubicada en Bijagual, Corregimiento de Bijagual, del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Aldagunda S. de Pitti, Fausto Mora
SUR: Camino Real, Río Cochea
ESTE: Fausto Mora
OESTE: Río Cochea

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Bijagual y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de septiembre de 1966.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Generoso A. Olmos

L35950

(Única publicación)

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NUMERO 143-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor MARIA AURORA RIOS VDA. DE SERRANO, vecina del Corregimiento de San Carlos, Distrito de David, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-87-401, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6547, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 Has. con 8120.16 M2, ubicada en San Carlos, Corregimiento de San Carlos del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Benigno Villarreal, camino a Sabana Bonita
SUR: Camino Real de San Pablo a San Carlos
ESTE: Eduardo Santamaría, José Morales
OESTE: Camino Real del camino a San Pablo a Sabana Bonita

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Lenín E. Guizado

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L31382

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 141-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora ELVIA ROSA BEITIA DE FLORES, vecina del Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-13-669, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1661, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. con 7409.81 M2, ubicada en La Gaita, Corregimiento de Cerro Punta del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Rafael Santamaría, quebrado sin nombre, Río Chiriquí Viejo
SUR: Francisco Acosta, Elvia Rosa Beitia de Flores
ESTE: Río Chiriquí Viejo, Elvia Rosa Beitia de Flores
OESTE: Rafael Santamaría, Francisco Acosta

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Lenín E. Guizado

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L31362

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 136-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor QUINTIN ARAUZ, vecino del Corregimiento de Santa Rosa, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-133-2426, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2852, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 6264.43 M2, ubicada en Bajo Frio, Corregimiento Cabeza del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Agapito Sánchez, Silvino Araúz
SUR: Emiliano Araúz
ESTE: Silvino Araúz, Hermanos Morales
OESTE: Agapito Sánchez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santa Rosa y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Lenín E. Guizado

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L31274

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 156-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) IDA MARIA CASTILLO DE CABALLERO O EIDA MARIA CASTILLO DE CABALLERO, vecino (a) del Corregimiento de David, Distrito de David portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 4-121-2005, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 46783 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 has. con 1195.48 m2 hectáreas, ubicada en CHACARERO Corregimiento de Pedregal del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Bugaba a la Guinea

SUR: Línea Férrea de la Concepción a David

ESTE: Camino de la Pita a la Concepción

OESTE: Camino de Bugaba a la Guinea y Línea Férrea de la Concepción a David

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón ó en el de la Corregiduría de Pedregal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de junio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 127991
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 186

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Los Santos: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) CORNELIA SAMANIEGO CUBILLA, vecina (a) del corregimiento de El Pájaro, distrito de Macaracas portador de la cédula de Identidad Personal No. 7AV-98-822, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0614 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 Has. 6100 M2, ubicada en Botello, corregimiento de Cabecera distrito de Macaracas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Libres

SUR: Camino de Macaracas a Botello

ESTE: Río Sario, Terreno Libre y Terreno de Ramón Peralta

OESTE: Tierras Libres.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas, y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 3 días del mes de octubre de 1967.

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

Jalme Sierra Tapia
Secretario Ad-hoc
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 061-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al Público en la Provincia de Colón

HACE SABER:

Que el señor (a) ELIDA SUBERA DE PADILLA, vecina (a) del Corregimiento de Limón, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. JAV-91-532, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0133 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una

superficie de 2 Has. 8779.61m2 ubicada en AGUA CLARA Corregimiento de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carmen Padilla de Batista y Zona del Canal de Panamá

SUR: Carretera Transfrontera

ESTE: Zona del Canal de Panamá y Pedro McLeod

OESTE: Carmen Padilla de Batista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en el de la Corregiduría de Limón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los diez días del mes de julio de 1967

Foncalda F. de Salvador
Secretario Ad-Hoc
L 40864
(Única publicación)

LUIS U. DE LA ROCA
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 170-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor JUAN BAUTISTA QUEL GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Guaca, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-93-652, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2659 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 has. con 4555.99m2 hectáreas, ubicada en ALTO MAJAGUA Corregimiento de Guaca del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Norberto Caballero, Río Majagua

SUR: Camino de Mata de Piro y Guaca Arriba a Guaca Abajo.

Camino Real

ESTE: Camino a Tinajas

OESTE: Norberto Caballero, Camino a Mata de Piro y Guaca Arriba

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David ó en el de la Corregiduría de Guaca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de julio de 1968.

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 133269
(Única publicación)

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 53

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera: al público.

HACE SABER:

Que el señor ESTEBAN VEGA OSORIO, vecino del Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Orú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-18-460, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1483 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 43. Has 7191.24 m2 hectáreas, ubicada en LA RAYA Corregimiento de Peñas Chatas del Distrito de Orú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Marcelino Osorio Gómez

SUR: Nazario Vega Osorio

ESTE: Galanzancio Osorio e Indira Vega y Río Salobre

OESTE: Camino de Peñas Chatas a Quebrada de Agua

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Orú ó en el de la Corregiduría de Peñas Chatas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

ING. VICTOR M. VASQUEZ V.
Funcionario Sustanciador

Efraín Rodríguez P.
Secretario Ad-Hoc
L 129655
(Única publicación)